



## **EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

### **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA**

**EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2012.**

#### **Extracto de los acuerdos adoptados**

- 1.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 27 de enero de 2012.
- 2.- Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía y otros asuntos.
- 3.- Estimar parcialmente y desestimar motivadamente las alegaciones presentadas a la Modificación del Plan General de Ordenación, relativa a la Ordenación del Sector 01-SU-R y de la Unidades de Ejecución 10-UE-R y 12-UE-R; y someter de nuevo información pública por el plazo de un mes la citada Modificación con los cambios introducidos en el documento expuesto al público por acuerdo de 24 de junio de 2010, a efectos de alegaciones; suspender la ordenación de los procedimientos de ejecución o intervención urbanística por un periodo máximo de dos años y solicitar informes sectoriales a los órganos competentes que correspondan.
- 4.- Someter a información pública por el plazo de un mes la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana relativa a la regulación del uso comercial en la zona de Ordenanza Z-0, Núcleo Histórico Tradicional, a efectos de alegaciones y ordenar la inserción del correspondiente anuncio.
- 5.- Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General Ordenación Urbana de Castellón número 27, relativa a la Modificación de la Ordenanza Particular Z-RD, y ordenar la notificación del presente acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 6.- Modificar la Ordenanza General de Recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público locales del Ayuntamiento de Castellón de la Plana aprobada en fecha 16 de febrero de 2010 ( B.O.P. Castellón, número 20); aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza General de Recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público locales; someter el presente acuerdo a exposición pública durante el plazo de treinta días, dentro de cuyo plazo los interesados, podrán examinar el expediente, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y entender definitivamente adoptado el presente acuerdo, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública del mismo, y publicar, en este caso, en el Boletín Oficial de la Provincia el

presente acuerdo y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza, entrando en vigor, una vez efectuada la citada publicación.

7.- Revocar la designación, realizada por acuerdo Plenario de fecha 17 de junio de 2011, de don Miguel Ángel Mulet Taló, como representante del Ayuntamiento de Castellón en la Asamblea General del Consorcio para la ejecución del Plan Zonal de Residuos de las Zonas II, IV y V y designar a don Juan Alfonso Bataller Vicent, como representante de este Ayuntamiento en la Asamblea General del citado Consorcio.

8.- Proponer a la Dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana de la Consellería de Gobernación, la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul de la Generalitat Valenciana, al funcionario de carrera, don Carlos Andreu Ángel, Agente de la Policía Local.

9.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Taller de Educación Vial y Parque Infantil de Tráfico de la Ciudad de Castellón de la Plana; exponerlo al público durante un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias y; entenderlo definitivamente aprobado si, durante dicho plazo, no se presentaren reclamaciones ni sugerencias, publicándolo para su entrada en vigor.

10.- En despacho extraordinario el Pleno acordó, desestimar la moción del grupo municipal Esquerra Unida, pidiendo la eliminación de las nuevas áreas de zona azul y la habilitación de espacios gratuitos de aparcamiento reservado.

11.- En despacho extraordinario el Pleno acordó, estimar la moción conjunta de los grupos municipales de Esquerra Unida y del Bloc, urgiendo la agilización de los trámites para poder aprobar el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana y comenzar a trabajar en paralelo y coordinadamente en la modificación del actual Reglamento de Organización del Consejo Municipal de Participación Ciudadana para hacerlo lo más abierto, participativo y transparente posible.

12.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal Bloc sobre el inicio de los trámites para declarar bien de interés cultural todos los refugios antiaéreos y poner en marcha una catalogación de los mismos.

13.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal Socialista instando a la Junta de Gobierno Local para definir un plan de pagos urgentes a los proveedores.

14.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal Socialista para ajustar a la baja el tipo de gravamen del IBI.

15.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la declaración institucional del Bloc, exigiendo a los gobernantes en el ámbito estatal que inicien de manera inmediata todas las acciones necesarias para que las poblaciones situadas al norte de Castellón dispongan de un servicio de trenes de cercanía, que se iniciaría en Vinaròs y acabaría en Castellón.